

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Código:	GRH-SST-FO-011
		Versión:	06
	LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUS SUCEDÁNEOS E IMITADORES	Fecha aprobación:	22/09/2025
		Páginas:	Página 1 de 2

LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUS SUCEDÁNEOS E IMITADORES

La Fundación Universitaria San Martín, en su compromiso con la prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y sus derivados o imitadores, define este Lineamiento que aplica a toda la Comunidad académica incluyendo a los visitantes y contratistas. El objetivo es promover la salud y el bienestar laboral y académico, por medio de las siguientes actividades:

- Divulgar los efectos nocivos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas sobre la salud, el rendimiento académico y laboral en los canales institucionales.
- Generar espacios, estrategias y recursos para la implementación efectiva del Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, dirigido a trabajadores, contratistas, visitantes y estudiantes.
- Sensibilizar a toda la Fundación sobre la importancia de evitar el consumo de alcohol, tabaco, Aerosoles u otras sustancias psicoactivas.
- Estimular la participación voluntaria en programas de orientación y apoyo psicológico para quienes enfrenten dependencia o consumo problemático.
- Instalar señalización que recuerde la importancia de respetar los espacios libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores conforme a la Resolución 625 de 2025.

La comunidad se compromete a:

- Cumplir con las normas en relación con el consumo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.
- Operar vehículos o equipos en buenas condiciones de salud, sin la influencia de medicamentos, alcohol u otras sustancias que alteren la capacidad funcional.
- Promover el respeto y la solidaridad con las personas en procesos de recuperación facilitando el acceso a orientación psicosocial.
- No fumar en espacios internos o cercanos a las instalaciones de la Fundación, el humo del tabaco afecta la salud de trabajadores, estudiantes y visitantes, ingresa a los espacios cerrados, generando exposición involuntaria a sustancias nocivas.

Firmado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR
Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gessika Espinel Rivera	NOMBRE: Mary Rojas Peña	NOMBRE: Fernando José Restrepo Escobar
CARGO: Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo,	CARGO: Directora de Recursos Humanos	CARGO: Representante Legal
FECHA: 22/09/2025	FECHA: 22/09/2025	FECHA: 22/09/2025

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Código:	GRH-SST-FO-011
		Versión:	06
	LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUS SUCEDÁNEOS E IMITADORES	Fecha aprobación:	22/09/2025
		Páginas:	Página 2 de 2

CONTROL DE MODIFICACIONES				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ
01	Emisión del documento	8/09/2015	Desconocido	Desconocido
02	Actualización de documento	7/03/2017	MARTHA LUCIA YEPES CHÁVEZ Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	David Corredor Asesor Dirección Administrativa y Financiera
03	Separación y codificación de las políticas por separado. Se modifica el punto 3, de los compromisos de esta política.	01/02/2019	NAURIS SOLANO RICAUTE Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Mary Stella Rojas Peña Directora de recursos humanos
04	Se modifica el nombre del Representante Legal Dr. Ricardo Bolaños como apoderado, por el nuevo representante legal Dra. Lina Marcela Escobar Martínez	20/01/2020	FERNEY BERNAL FLECHAS Profesional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mary Stella Rojas Peña Directora de Recursos Humanos
05	Se incluyen compromisos de los trabajadores propios y/o contratistas acerca de la política.	12/11/2021	FERNEY BERNAL FLECHAS Profesional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mary Stella Rojas Peña Directora de Recursos Humanos
06	Se incluye la información de la Resolución 624 de 2025 que establece ambientes 100% libres de aerosoles y sucedáneos.	22/09/2025	GESSIKA ESPINEL RIVERA Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo	FERNANDO JOSE RESTREPO ESCOBAR Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gessika Espinel Rivera	NOMBRE: Mary Rojas Peña	NOMBRE: Fernando José Restrepo Escobar
CARGO: Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo,	CARGO: Directora de Recursos Humanos	CARGO: Representante Legal
FECHA: 22/09/2025	FECHA: 22/09/2025	FECHA: 22/09/2025